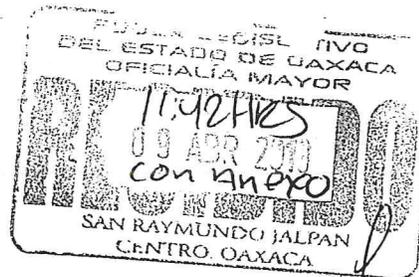


MTRO. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.



La que suscribe, Diputada **PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, a nombre propio, me permito presentar a esta Honorable Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PRIMERO.- LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, ACUERDA LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO A LOS MUNICIPIOS DE **SANTIAGO TILLO, SANTA MARÍA TILTEPEC, SANTO DOMINGO TONALTEPEC, SAN BARTOLO SOYALTEPEC, SANTA MARÍA CHACHOAPA, SAN ANDRÉS SINAXTLA, SAN JUAN YUCUITA, ADEMÁS DE LA AGENCIA SANTA MARÍA POZOLTEPEC -QUE PERTENECE A SAN JUAN TEPOSCOLULA- Y SANTO DOMINGO YANHUITLÁN,** POR LOS QUE CORRE EL “**GEOPARQUE MIXTECA ALTA**”, EN UN ACTO SOLEMNE A REALIZAR EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2018, A LAS 10:00 HORAS EN EL LUGAR QUE SE HABILITE PARA SU CELEBRACIÓN EN ÉSTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

SEGUNDO.- LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, ACUERDA SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE GIREN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA QUE SE HAGA ATENTA INVITACIÓN AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE TURISMO, Y DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE, A LOS REPRESENTANTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN EL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

El referido punto de acuerdo **SOLICITO SEA TRATADO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA



DIP. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
C.P. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 9 de abril de 2018.

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

**DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
SEXÁGESIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.**

La que suscribe Diputada **PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, a nombre propio, me permito presentar a esta Honorable Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, para que sea tratado de urgente y obvia resolución:

PRIMERO.- LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, ACUERDA LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO A LOS MUNICIPIOS DE **SANTIAGO TILLO, SANTA MARÍA TILTEPEC, SANTO DOMINGO TONALTEPEC, SAN BARTOLO SOYALTEPEC, SANTA MARÍA CHACHOAPA, SAN ANDRÉS SINAXTLA, SAN JUAN YUCUITA, ADEMÁS DE LA AGENCIA SANTA MARÍA POZOLTEPEC -QUE PERTENECE A SAN JUAN TEPOSCOLULA- Y SANTO DOMINGO YANHUITLÁN**, POR LOS QUE CORRE EL “**GEOPARQUE MIXTECA ALTA**”, EN UN ACTO SOLEMNE A REALIZAR EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2018, A LAS 10:00 HORAS EN EL LUGAR QUE SE HABILITE PARA SU CELEBRACIÓN EN ÉSTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

SEGUNDO.- LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, ACUERDA SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE GIREN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA QUE SE HAGA ATENTA INVITACIÓN AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE TURISMO, Y DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE, A LOS REPRESENTANTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN EL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

Fundamento lo anterior, al tenor de la presente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro Estado de Oaxaca, existen diversas geo formas, colores de tierras y perfiles estratigráficos, divididos en seis terrenos tecno estratigráficos, (Mixteco,

Oaxaca o Zapoteco, Juárez o Cuicateco, Maya, Juchatengo y Xolapa) que son representativos de las eras geológicas que abarcan desde el Precámbrico, hace unos 540 millones de años, hasta la actualidad.

De acuerdo con García Mendoza Et. al.¹:

“La geología del Estado de Oaxaca, es una de las más complejas e interesantes del país, por la variedad que se presenta especialmente en lo relativo a la presencia de rocas fosilíferas únicas en el mundo, estructuras y rasgos tectónicos, así como el papel que dicha variedad desempeña en la reconstrucción de la historia geológica del continente americano. De la misma forma, es importante recalcar que la composición de las rocas, determina las características de los suelos, aunado a que es un factor determinante en el tipo de plantas que se desarrollarán en determinado territorio”.

Ahora bien en el afán de entender que es un geoparque, podemos citar la siguiente definición:

“Un territorio que presenta un patrimonio geológico notable que es eje fundamental de una estrategia de desarrollo territorial sostenible basado en la educación y el turismo”.

Con la finalidad de promover y lograr la adecuada valoración de estos espacios, el día 17 de noviembre del año 2015, en el seno de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO, y con la presencia de los 195 países miembros, se llevó a cabo la ratificación de la creación de la denominación “Geoparques Mundiales de la UNESCO”.

Esta denominación es otorgada a sitios que cuentan “con patrimonio geológico de importancia internacional”, con un concepto holístico de protección, educación y desarrollo sostenible”². A pesar de que esta designación no es legislativa y no prohíbe el desarrollo de las actividades económicas en la zona, si busca que en dichos sitios, se utilice el patrimonio natural y cultural del área para incrementar la conciencia y comprensión de temas como la importancia del aprovechamiento sostenible de los recursos que nos provee nuestra Madre Tierra, logrando con esto que la población local tenga un sentimiento de orgullo y con esto entender que representa una gran oportunidad para el turismo rural en la modalidad de geoturismo.

La designación de un Geoparque Mundial de la UNESCO, se otorga por un periodo de cuatro años, al término de este tiempo se lleva a cabo una revalidación,

¹ García Mendoza, A.; Ordóñez Díaz, María de Jesús Hermenegilda y Briones Salas, Miguel Ángel. 2004. Biodiversidad de Oaxaca. Ib. UNAM. Primera Edición. 605 pp.

² <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002436/243650S.pdf>

misma que está sujeta a una revisión para verificar que éste cumpla con los criterios de la designación que establece la red mundial de geoparques de la UNESCO.

Los Geoparques Mundiales de la UNESCO, cuentan la historia de nuestro planeta Tierra remontándose a casi 4,600 millones de años, así como de los acontecimientos geológicos que con el paso del tiempo han ido contribuyendo a darle la forma que conocemos el día de hoy, de igual manera nos narra la evolución de la humanidad misma, ya que no sólo muestran evidencia de los cambios climáticos en el pasado, sino que también orientan a las comunidades locales sobre los desafíos actuales y ayudan a prepararse para afrontar los riesgos que se pueden presentar con los fenómenos naturales.

El Programa Geoparques Mundiales de la UNESCO, busca aumentar la conciencia de la geodiversidad y promover las mejores prácticas de protección, educación y turismo. Junto con los sitios del Patrimonio Mundial y Reservas de la Biosfera, los Geoparques Mundiales de la UNESCO forman una gama completa de herramientas de desarrollo sostenible y contribuyen a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 a través de la combinación de perspectivas globales y locales.

Al día de hoy la Red Mundial de Geoparques puede contabilizar 127 geoparques distribuidos en 35 países. Convirtiéndose así en una herramienta cada vez más importante para la UNESCO, ya que permite involucrar a los Estados miembros y sus comunidades en las Ciencias de la Tierra y el patrimonio geológico.

En el año 2017, para ser precisos el día 5 de Mayo, se realizó la declaración de dos nuevos Geoparques Mundiales en nuestro país:

El primero de ellos **La Comarca Minera de Hidalgo** que "tiene las columnas de basalto más famosas de todo México y que se encuentran entre las más altas del mundo", con sus 40 metros de altura.

Y el segundo geoparque localizado se encuentra en nuestra entidad, denominado "**Mixteca Alta**" ubicado en la Sierra Madre del Sur de México, que a decir de los especialistas "está surcado por senderos que los visitantes pueden recorrer los atajos montañosos que a través de guías originarios de la región, pueden disfrutar de un recorrido ecológico, arqueológico e histórico", con la finalidad de promover la conservación natural como patrimonio y que permita la sustentabilidad de la zona, a través de acciones emprendidas por los mismos habitantes.

Cabe señalar que el periodo de designación comprende del 5 de mayo del 2017 al 5 de mayo del año 2021.

La UNESCO advierte:

“El territorio es un ejemplo del enfoque bottom-up requerido por los Geoparques y es una mezcla de rasgos erosivos, geopatrimonio y una vibrante cultura indígena. El área tiene casi el doble de la media nacional de personas que viven en la pobreza extrema, con casi un tercio de la población sin acceso a la asistencia sanitaria”.

Este territorio abarca una superficie de 415 Km², y recorre los municipios de **Santiago Tillo, Santa María Tiltepec, Santo Domingo Tonaltepec, San Bartolo Soyaltepec, Santa María Chachoapa, San Andrés Sinaxtla, San Juan Yucuita, además de la agencia Santa María Pozoltepec -que pertenece a San Juan Teposcolula- y Santo Domingo Yanhuitlán.**

ERs de resaltar que en este corredor podemos encontrar presencia de población indígena, además de que es considerada como una zona que con elevados índices de pobreza, marginación y expulsión de población, aunado a esto la alta tasa de degradación de los recursos naturales.

Por los motivos antes citados la UNESCO, realizó una serie de recomendaciones para mejorar la gestión de este sitio entre las que podemos destacar:

- Se requiere contar con personal permanente;
- El Geoparque necesita un Plan de Acción con un presupuesto anual específico y un cronograma para el desarrollo de su trabajo;
- El centro interpretativo debe ser desarrollado para incluir una exposición más interesante e integral sobre el Geoparque; y
- La visibilidad del geoparque debe mejorarse mediante un mejor uso del logotipo del mismo y una imagen de marca consistente, contar con una mejor señalización vial, hacer una página web en la cual se dé a conocer las actividades que se pueden realizar así como la forma en la cual se puede llegar al lugar, entre otros elementos.

Dada la relevancia que reviste la existencia de este nuevo Geoparque Mundial es necesario socializar ante la sociedad oaxaqueña la presencia del mismo, además de no dejar de lado la atención que el gobierno debe dar a este sitio para contar con una mejor operatividad y de esta forma mantener su certificación y fungir como un detonante del desarrollo sustentable en el territorio que abarca.

Por lo que en razón de lo anteriormente expuesto, solicito a la Soberanía de este Honorable Congreso del Estado se apruebe el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, ACUERDA LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO A LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO TILLO, SANTA MARÍA TILTEPEC, SANTO DOMINGO TONALTEPEC, SAN BARTOLO SOYALTEPEC, SANTA MARÍA CHACHOAPA, SAN ANDRÉS SINAXTLA, SAN JUAN YUCUITA, ADEMÁS DE LA AGENCIA SANTA MARÍA POZOLTEPEC -QUE PERTENECE A SAN JUAN TEPOSCOLULA- Y SANTO DOMINGO YANHUITLÁN, POR LOS QUE CORRE EL “GEOPARQUE MIXTECA ALTA”, EN UN ACTO SOLEMNE A REALIZAR EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2018, A LAS 10:00 HORAS EN EL LUGAR QUE SE HABILITE PARA SU CELEBRACIÓN EN ÉSTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

SEGUNDO.- LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, ACUERDA SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE GIREN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA QUE SE HAGA ATENTA INVITACIÓN AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE TURISMO, Y DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE, A LOS REPRESENTANTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN EL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

TRANSITORIO:

ÚNICO: El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

A T E N T A M E N T E

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



DIP. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LEG. I LEGISLATURA

EN PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 9 de abril de 2018.